

**CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE PROGRAMAS ELEGIBLES PARA LA
“CREACIÓN DE DOCTORADOS A PARTIR DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA”**

Política	Pertinencia para la innovación y la productividad
Proyecto	Fortalecimiento de la capacidad investigativa de las IES
Objeto	Apoyar la creación de programas de doctorado a partir de programas de maestría
Fecha de apertura	13 de abril de 2012
Fecha de cierre	11 de mayo de 2012
Procedimiento de inscripción	Mediante comunicación original del Representante legal de la Institución de Educación Superior enviada al Ministerio de Educación
Registro MaesLac	Finaliza el 18 de mayo
Proceso de evaluación	Hasta el 1 de junio
Publicación de elegibles	8 de junio de 2012
Publicación de financiables	15 de junio de 2012
Dirigida a	Instituciones de Educación Superior Colombianas que ofrezcan programas académicos de maestría, que cumplan con las características descritas en la presente convocatoria
Presupuesto	\$ 0 (Por constituir un banco de elegibles)
Información, términos y procedimientos	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL www.mineduccion.gov.co Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior Viceministerio de Educación Superior Para consultas vía correo electrónico, por favor dirigirse a la cuenta: maeslac@mineducacion.gov.co

**CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE ELEGIBLES PARA
APOYO A LA CREACIÓN DE DOCTORADOS A PARTIR DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA**

Educación con pertinencia para la innovación y la productividad es la gran apuesta del Gobierno Nacional para hacer más competitivo el sector y para brindarle la capacidad de respuesta frente a los nuevos retos que implica la sociedad del conocimiento.

Pertinencia para la innovación y la productividad es la política del Ministerio que contempla 5 proyectos estratégicos:

- Consolidación del Sistema de Innovación Educativa
- **Fortalecimiento de la capacidad investigativa y de innovación de las instituciones educativas**
- Consolidación de la Estrategia de Gestión del Capital Humano

- Fomento a la internacionalización de la Educación Superior
- Fortalecimiento del desarrollo de competencias en lengua extranjera

Para cumplir con el proyecto de fortalecimiento de la capacidad investigativa de las instituciones, el Ministerio busca propiciar condiciones para generar más y mejor investigación que aporte al desarrollo del país, al fortalecimiento del capital humano en las regiones y a la generación de conocimiento.

OBJETIVO:

Crear un banco de proyectos para apoyar Instituciones de Educación Superior que cuentan con fortalezas académicas e institucionales para formular y desarrollar el proyecto de creación de un nuevo programa del nivel doctoral, con base en un programa de maestría existente, que cuenta con características específicas, según los términos consignados en la presente convocatoria.

DIRIGIDA A:

La presente convocatoria está dirigida a IES colombianas con **programas de maestría** ofertados en el territorio nacional, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- Registro calificado con vigencia mínima a diciembre de 2012 teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el decreto 1295 de 2010.
- El programa deberá contar al menos con 5 años de funcionamiento; un mínimo de 3 cohortes; al menos 30 graduados y estudiantes activos.
- Al menos 5 docentes de tiempo completo, con dedicación al programa y con nivel de formación doctoral.
- Existencia de uno o más grupos de investigación consolidados con publicaciones científicas o con productos relevantes en el campo de la maestría (grupos de investigación categorizados por Colciencias; preferiblemente en A1, A o B).
- Sólo se tendrá en cuenta propuestas de programas de Doctorado en las siguientes áreas de conocimiento, según denominación SNIES: Agronomía Veterinaria y Afines; Bellas Artes; Ciencias de la Educación; Ciencias sociales y humanas; Economía, Administración, Contaduría y afines; Ingeniería Arquitectura urbanismo y afines; Matemática y Ciencias Naturales;
- Cumplir con los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria.

La IES deberá:

- Encontrarse al día en el reporte de información del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES y sus subsistemas, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1767 de 2006 y la resolución 1780 de 2010.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Propuesta del programa a crear

- Justificación que sustente entre otros: a). El estado de la educación en el área de conocimiento del programa, en los ámbitos nacional e internacional; b). Las necesidades del país o de la región que según la propuesta, puedan tener relación con el programa en concordancia con referentes internacionales, si éstos vienen al caso; c). Una explicación de los atributos o factores que constituyen rasgos distintivos del programa.
- Aspectos curriculares del programa, considerar elementos como: fundamentación teórica; metodológica; propósitos de formación del programa; componente de interdisciplinariedad.
- Organización de las actividades académicas: Propuesta para la organización de las actividades académicas del programa (laboratorios, talleres, seminarios, etc.), que guarde coherencia con sus componentes y metodología
- Investigación (de acuerdo con el numeral 5.5 del decreto 1295 de 2010)
- Relación con el sector externo
- Áreas de conocimiento: Se priorizan propuestas de ciencias básicas y/o que apoyen el desarrollo de sectores estratégicos cómo: Agroindustrial; Industria y manufactura; Biotecnología y medio ambiente; Agropecuario y Agroforestal. No obstante, para la presente convocatoria se considerarán todas las áreas del conocimiento excepto Ciencias de la Salud.

IMPORTANTE: CRITERIOS ADICIONALES

- Existencia y aplicación de política institucional sobre investigación
- Relevancia y pertinencia de las líneas de investigación existentes
- Programas que acrediten proyectos de investigación terminados y proyectos de investigación activos o en ejecución
- Existencia de docentes e investigadores asociados al programa con capacidad para suministrar tutorías a los estudiantes del programa y dirigir las tesis de doctorado
- Tesis o trabajos de grado terminados en los últimos 3 años.
- Producción científica de los docentes
- Existencia y aplicación de política institucional que propenda por el uso, apropiación y protección del sistema de propiedad intelectual

SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO:

- Propuesta económica para la transformación del programa, discriminando los rubros solicitados al MEN y la contrapartida institucional (no inferior al 20% del valor solicitado).

Rubros Financiáveis:

El apoyo asignado por el Ministerio de Educación Nacional a los programas que originarán Doctorados, se destinará a fortalecimiento de Medios Educativos, Decreto 1295 de 2010. (Capítulo II, artículo 5, numeral 5.8).

Los rubros financiáveis serán los siguientes:

- Equipos de laboratorio y hemeroteca
- Equipos de cómputo (hardware) y de programas especializados (software)
- Bibliografía especializada y bases de datos

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Se realizará en las siguientes etapas:

- Revisión de la información consignada MaesLAC para verificar el cumplimiento de criterios. La solicitud que no cumpla no continuará en el proceso.
- Sólo se evaluarán los programas que tengan opción de transformación, es decir, aquellos que se refieran a campos o disciplinas de profundización de conocimiento y no a un tema específico de práctica o escenario particular de aplicación ocupacional.
- Se calificarán las capacidades de investigación de cada programa, utilizando el índice ScientiCol de los grupos de investigación adscritos a las líneas de investigación del programa.
- La propuesta será evaluada por un equipo de expertos
- El Banco de Elegibles se conformará con los resultados de la evaluación, solicitudes de apoyo financiero y disponibilidad presupuestal.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Inscripción (13 de abril – 11 de mayo)

El Rector de la Institución de Educación Superior podrá inscribir hasta 2 Programas de Maestría, mediante una solicitud escrita de acuerdo con el formato consignado en el Anexo No. 1

En esta comunicación, el Rector solicitará usuario y contraseña de acceso para el director de la Maestría; para ello deberá indicar nombre del director o responsable del programa; número de documento de identificación; cuenta de correo electrónico; número fijo laboral y celular, así como el teléfono de la rectoría.

Nota: Para otorgar la clave de acceso es indispensable que los directores de los programas tengan registrada la información de su hoja de vida en el aplicativo CvLAC de Colciencias.

Registro de información del programa y solicitud de apoyo económico

El registro de información, es responsabilidad del director de cada programa y debe hacerlo en el aplicativo MaesLAC ubicado en la **página Web** <http://www.colciencias.gov.co/scienti/maeslac>. Debe registrar la solicitud de apoyo para medios educativos; Información y soportes relacionados con hojas de vida y grupos de investigación, mediante las herramientas informáticas CvLAC y GrupLAC de Colciencias. Para esto, el director del programa debe asegurarse que los profesores ingresen sus hojas de vida en el CvLAC y que

los grupos de investigación que apoyan el programa, estén registrados en la herramienta GrupLAC. Por último, en el aplicativo MaesLAC se deben adjuntar los anexos que se detallan a continuación:

Anexos

- Comunicación del Rector dirigida al Ministerio de Educación Nacional, donde exprese el compromiso oficial de aportar una contrapartida no inferior al 20% del monto total solicitado para medios educativos.
- Copia de los contratos de los profesores de planta con dedicación al programa, los cuales deberán anexarse de manera digital en el aplicativo, en formato PDF.
- Listado de graduados por cada año de existencia del programa.
- Relación de tesis o trabajos de grado finalizados en los últimos 3 años, así como proyectos de investigación activos o en ejecución.
- Soportes que acrediten la existencia de docentes e investigadores asociados al programa con capacidad para suministrar tutorías.

Nota

- La inclusión de IES en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte del Ministerio. En todo caso, la financiación de los beneficiarios de dependerá de la disponibilidad presupuestal.
- Las Instituciones de Educación Superior-IES financiables, deberán realizar el trámite de solicitud de Registro Calificado del doctorado ante el Ministerio de Educación Nacional¹ según las condiciones establecidas en el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010.

Tenga en cuenta:

- El procedimiento de inscripción requiere carta original del Rector o Representante Legal, según modelo (Anexo No.1)
- Se reciben cartas de inscripción hasta el día viernes 11 de mayo.
- El plazo máximo para ingresar información a MaesLac es el día 18 de mayo
- Para consultas vía correo electrónico, por favor dirigirse a la cuenta: maeslac@mineducacion.gov.co; en Asunto: Nombre de la Institución

¹ En el caso de la Universidad Nacional de Colombia será ante el Consejo Superior Universitario.

Anexo No. 1

La Inscripción formal debe radicarse con su respectiva carta remisoría a más tardar el 11 de mayo de 2012 con el siguiente formato de carta:

Señores
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57-14
Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria “Creación de doctorados a partir de programas de maestría”

Me permito informar que la institución _____ ubicada en _____ participará en la Transformación de Programas de Postgrado.

Por lo anterior, solicito la asignación de cuentas y claves de acceso para los responsables de los siguientes programas:

Nombre del programa (como aparece en SNIES)
Área del conocimiento (como aparece en SNIES)
Nombre del Director o responsable (inscrito en CvLac)
No. de Cédula
Correo electrónico actual:
Teléfono fijo Director:
Teléfono celular Director:
Teléfono fijo Rectoría

Cordialmente,

Firma
Nombre del Rector
Correo electrónico: